JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 11 de agosto de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00278-00**
Hora de la audiencia: 09:08 a.m.

Demandante: NURY JUDITH CORTES PEREZ
nujoco@hotmail.com

Demandados:

- COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En atención al Acuerdo PCSJA22–11972 del 30 de junio de 2022 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se realizará la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. WILMER HUMBERTO NAVAS PAEZ
wilmer0617@gmail.com

Apoderado Colfondos S.A.: DR. JAIR FERNANDO ATUESTA
Jairar.bp@gmail.com

Apoderado de Colpensiones: DR. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA
Jurídico-bogota8@arangogarcia.com

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería al Doctor Wilmer Humberto Navas apoderado sustituto de la parte demandante y al Doctor Felipe Gallo Chavarriaga apoderado de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el articulo 77 C.P.T y la S.S.

Notificado a las partes

EXCEPCIONES PREVIAS

Notificado a las partes

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificado a las partes

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si hay lugar o no a declarar la ineficacia del traslado de la demandante del régimen de prima media con prestación definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, asi mismo si hay lugar al reconocimiento de la pensión de vejez de la demandante conforme a lo establecido en régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el decreto 758 de 1990 y el pago de intereses moratorios.

Notificado a las partes

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl. 11)
Documentales aportadas con la demanda
Interrogatorio de parte al representante legal de Colfondos

DEMANDADA COLPENSIONES (FL. 17)
Documentales aportadas con la demanda
Expediente Administrativo
Interrogatorio de parte a la demandante

COLFONDOS S.A. (Fol. 16)
Documentales aportadas con la contestación
Interrogatorio de parte al demandante

PRACTICA PRUEBAS

Interrogatorio de parte al Representante Legal de Colfondos S.A., y a la demandante.

Evacuadas las pruebas decretadas, se declara cerrado el debate probatorio y se concede 5 minutos a los apoderados de las partes para que aleguen de conclusión.

Se cita para audiencia de fallo para el día miercoles 17 de agosto de 2022 a la hora de las 8:15 a.m.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89dae875ea712b6c3bd2dc2019aceb33df5c8ca324d67ce6cb70fc8e9608f02b**
Documento generado en 11/08/2022 03:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica